

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00046-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: DORLI JAVIER CONTRERAS POLO

ACCIONADO: FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S. A.  
"FENOCO S. A."

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por DORLI JAVIER CONTRERAS POLO contra FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S. A. "FENOCO S. A."

VINCULESE de MANERA OFICIOSA al MINISTERIO DE TRABAJO, SINDICATO NACIONAL DE LA INDUSTRIA METALMECANICA, METALURGICA y FERROVIARIA "SINTRAIME" y SINTRAFIVER - SECCIONAL SANTA MARTA-.

Notifíquese la presente acción de tutela al accionado y vinculados de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico [cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese al demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, REQUIRIENDOSELE PARA QUE SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DEL ACCIONADO y VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA.

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DEL ACCIONADO Y DE LOS VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA QUE CONTESTEN LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Se RECONOCE a la Dra. PATRICIA HELENA MENDEZ ALVAREZ, como apoderada del accionante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

**CUMPLASE**

**FRANCISCO ALVAREZ CORTES**  
Juez

